

RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN Y DE EXCLUÍDOS, DE LAS BOLSAS DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE FISIOTERAPEUTA, TERAPEUTA OCUPACIONAL, LOGOPEDA, TRABAJADOR SOCIAL, GRUPO ADMINISTRATIVO/OFICIAL ADMINISTRATIVO, COCINERO, PINCHE, CELADOR Y LIMPIADORA / AUXILIAR HOSTELERÍA

Al amparo de lo establecido en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 5 de febrero de 2016 sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de febrero de 2016), la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Poveda en uso de las competencias atribuidas por la Resolución de 17 de marzo de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos de Sanidad y Consumo, así como la posterior Resolución de delegación de 12 de junio de 2018, dictó las siguientes Resoluciones por las que se aprueban la creación de las bolsas para la contratación de personal temporal en las categorías profesionales de:

- a) 29 de abril de 2010 bolsa de Fisioterapeuta, bolsa de Logopeda y bolsa de Trabajador Social
- b) 28 de mayo de 2010 bolsa de Cocinero
- c) 08 de marzo de 2011 bolsa de Terapeuta Ocupacional
- d) 26 de abril de 2018 bolsa de Grupo Administrativo/Oficial Administrativo

y Resolución de 23 de septiembre de 2022, por la que se modifican las bases de las convocatorias de las bolsas:

- a) 18 de marzo de 2010 bolsa de Pinche
- b) 06 de abril de 2010 bolsa de Celador
- c) 10 de mayo de 2018 bolsa de Limpiadora / Auxiliar de Hostelería

En base a las competencias delegadas

RESUELVE

Aprobar como Anexos a esta Resolución, las relaciones definitivas por orden de puntuación (Anexo I) y alfabético (Anexo II) de los aspirantes admitidos a las bolsas de empleo para la contratación de personal temporal en las categorías profesionales de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Logopeda, Trabajador Social, Grupo Administrativo/Oficial Administrativo, Cocinero, Pinche, Celador y Limpiadora/Auxiliar de Hostelería, así como los excluidos con causa de exclusión (Anexo III). Estas relaciones están publicadas en la página web www.comunidad.madrid/hospital/virgenpoveda/nosotros/recursos-humanos

Las puntuaciones corresponden a los méritos presentados hasta el día 17 de abril de 2023, con fecha de corte el 31 de marzo de 2023 baremadas por la Comisión de Valoración Paritaria para el control y seguimiento de las bolsas.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Villa del Prado, 16 de enero de 2024
EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA
(P.D., Resolución de 12/06/2018)

